

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3701			N°:	
Fecha: 27/03/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 419343 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION				
Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

ASUNTO

clasificación y requerimiento

RESUMEN

DECRETO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO EXP 129/2018 "SAN ISIDRO ACTUACIONES MUSICALES"

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **N° 129/2018** para la contratación de SERVICIOS de "ACTUACIONES MUSICALES SAN ISIDRO 2019", por procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria, con varios criterios constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15/02/2019 se dictó Decreto n° 1826 por el que se aprueba la iniciación del expediente administrativo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la presente contratación.

Segundo.- Con fecha 20/02/2019 se dictó Decreto n° 280 por el que se autoriza el gasto máximo que conlleva la licitación, emitido por la Presidencia del Patronato Sociocultural.

Tercero.- Con fecha 19/02/2019, se publica el Anuncio de licitación y los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado (PLACSP en adelante).

Cuarto.- Con fecha 13/03/2019 se emite Certificado del Registro General en el que constan las ofertas válidamente presentadas al procedimiento, de los siguientes licitadores:

1. MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.
2. GRUPO FRIENDS TECNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L.
3. PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.L.

Quinto.- Con fecha 19/03/2019 la Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación administrativa, admitiendo a todos los licitadores mencionados, por cumplir con los requisitos exigidos en el PCAP, tal y como consta en el Acta N° 10/2019, el cual se encuentra publicado en la PLACSP. Con posterioridad, en el mismo acto, la Mesa procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante fórmula, dando traslado al servicio para su valoración.

Sexto.- Con fecha 20/03/2019, se emite informe Técnico de valoración de las ofertas, en relación a los criterios evaluables mediante fórmula, cuyo tenor literal se transcribe en el Acta N° 11/2019 de la Mesa, el cual se encuentra publicado en la PLACSP. En dicho informe se valoran las ofertas en relación a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula y se clasifican en orden decreciente proponiendo mejor clasificado, en los siguientes términos:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3701			Nº:	
Fecha: 27/03/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 419343 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION ECONOMICA	MEJORAS	PUNTUACION MEJORAS	TOTAL VALORACIÓN
MERINO&MERINO PRODUCCIONES,S.L	132.494,50 €	13,50	SI	10,00	23,50
FRIENDS GROUP. S.L.	133.450 €	10,82	SI	10,00	20,82
PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.L.	134.200 €	8,71	SI	10,00	18,71

“A la vista de las puntuaciones descritas, la propuesta presentada por MERINO & MERINO PRODUCCIONES, S.L, por importe de 132.494,50 euros más 21% de IVA, ha obtenido la mayor puntuación, lo que se informa a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

A continuación, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD el contenido del informe sobre criterios puntuables mediante fórmula y su valoración, y conforme a las conclusiones del mismo propone la adjudicación a la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.*

Segundo.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3701			Nº:	
Fecha: 27/03/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 419343 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 10/88 (BOCM nº 73, de 26 de marzo de 2018)


DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta de la Mesa de Contratación N° 11/2019 de fecha 25/03/2019 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP.

Segundo.- REQUERIR al licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en la Cláusula 14 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):h882slXaqy6LHW1h6yLvFQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	h882slXaqy6LHW1h6yLvFQ2	FECHA	27/03/2019	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			